



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 16 de Mayo.)

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### Circular.

Con fecha 7 de Enero del presente año, he enviado directamente á los Sres. Alcaldes de cabeza de partido de la provincia la comunicacion siguiente:

Cuando por la autoridad judicial se ponga á disposicion de V. con el testimonio de la condena cualquiera persona penada á sufrir arresto mayor ó menor ó detencion institutoria por indemnizacion ó multa, cuyos dias deben fijarse siempre en aquél, ruego á V. que al acusar el recibo á dicha autoridad, señale tambien el en que se debe expedir la licencia de cumplido al penado, para que si aquella advirtiese alguna equivocacion ó error en la cuenta, pueda llamar á tiempo la atencion de V. Le encargo tambien, como Jefe que es de las prisiones en esa cárcel, que respecto de los que, condenados á penas de presidio entren ó subsistan en ella esperando la designacion del Establecimiento penitenciario á que se les destine, que si su salida se demorase hasta

el punto de que solamente les falte poco tiempo para extinguir su condena, dé V. parte á este Gobierno con anticipacion de un mes, de los que se hallen en ese caso para consultar á tiempo á donde proceda el licenciamiento del interesado. Para que este servicio se llene con exactitud, el Alcalde Carcelero, cuyas funciones se hallan bajo la direccion é inspeccion de V. deberá consignar en los libros del Establecimiento, segun disponen los reglamentos, todas las circunstancias del penado, la fecha del fallo condenatorio, y los dias en que principia y concluye la condena, así como el en que sale para extinguirla, ó se le expida en su defecto la correspondiente licencia. Con estos datos que pueden examinarse todos los dias en que V. practique la visita que está mandado, es fácil dar el parte prevenido á este Gobierno, y alejar toda responsabilidad respecto de detenciones arbitrarias.

Y observando que no se cumple con la debida puntualidad lo prevenido, con evidente peligro de responsabilidades de grave trascendencia, vuelvo á llamar la atencion de los Sros. Alcaldes de los Ayuntamientos de cabeza de partido de la provincia para que procuron evitarlas; y ruego, al mismo tiempo, á los Sres. Jueces de instruccion que no toleren que se omita fijar en las comunicaciones de recibo que se les dirijan de los testimonios de condena penas hasta arresto mayor inclusive, el dia de la extincion; y que por los datos de que disponen, ó por el resultado de las visitas se-

manales que practiquen en las cárceles, se sirvan participar á este Gobierno, para lo que proceda, toda falta que observan así en cuanto al particular citado, como en orden al exácto cumplimiento de toda clase de condenas.

Leon 17 de Mayo de 1886.

El Gobernador,  
Luis Rivera.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Minas.

#### DON LUIS RIVERA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Urbano de las Cuevas, como apoderado de D. Pedro Humberto Kuops, del comercio de Siegen, vecino de Alemania, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 10 del mes de la fecha á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo 50 pertenencias de la mina de aluviones auríferos llamada *Enrique*, sita on término realengo y particular del pueblo de Poferrada, Ayuntamiento del mismo, paraje que llaman la barca, y linda al N., O. y S. con terrenos de particulares y al E. con pertenencias de la mina Berlin; hace la designacion de las citadas 50 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida los ángulos N. y S. de las pertenencias mineras números 82 y 83, del límite O. de la mina Berlin, pro-

piudad del exponente. El referido punto de partida está relacionado con un visual á la torre de la Iglesia de Campo á los 43°, otra á la torre de la Iglesia de San Martín á los 26°, otra al pico del tuerto á los 14° y otra al pico de la ciana á los 25°. Desde el punto de partida se medirán 200 metros en direccion N. y se fijará la 1.ª estaca, desde esta en direccion O. se medirán 400 metros y fijará la 2.ª, desde esta en direccion N. se medirán 100 metros y fijará la 3.ª estaca, desde esta en direccion O. se medirán 400 metros y fijará la 4.ª estaca, desde esta en direccion S. se medirán 600 metros y fijará la 5.ª estaca, desde esta en direccion E. se medirán 1.400 metros fijando la 6.ª estaca, desde esta direccion N. se medirán 100 metros fijando la 7.ª estaca, desde esta en direccion O. se medirán 600 metros fijando la 8.ª estaca y desde esta en direccion N. se medirán 200 metros para volver al punto de partida.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 10 de Mayo de 1886.

*Eula Rivero.*

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION  
DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1886.

Presidencia del Sr. Perez Fernandez.

Siendo las tres y media de la tarde, se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Barrientos, Morán, Criado, Ruiz Cea, Florez Cosío, Canseco, Alvarez, Valcarce, Villarino, Garcia Tegerina y Rodriguez Vazquez, y leida el acta, hizo constar el señor Morán que en la sesion de ayer no dijo que la enmienda del Sr. Canseco en lo relativo á la plantilla de los empleados era igual con corta diferencia al dictámen desechado en Noviembre, sino que era *entáblemente igual*, con cuya rectificacion quedó aprobada el acta.

Pidió el Sr. Alvarez algunas aclaraciones respecto á si el Arquitecto provincial ha de ocuparse de lo referente á reparacion de Templos,

contestándole el Sr. Morán, que además de que en los Obispadós hay un Arquitecto Diocesano, tiene facultades la Diputacion cuando se halle reunida, ó la Comision provincial en otro caso, para encomendarle cualquier servicio.

Hizo presente el Sr. Villarino que habiendo sido ya nombrados los Prelados para las Diócesis de Leon y Astorga, creia que la Diputacion debiera felicitarlos, lo cual fué acordado por unanimidad.

Para completar la Comision de Beneficencia y dar dictámen, fué nombrado el Sr. Rodriguez Vazquez.

Fusaron á la Comision de Hacienda varios asuntos.

Leídos dictámenes de las Comisiones, quedaron sobre la Mesa para discusion, entre ellos el del presupuesto para 1886 á 1887.

Próximas á terminar las sesiones del presente periodo, sin haber aún discutido el presupuesto, se acordó á propuesta de la Presidencia, prorrogar por seis sesiones más la actual reunion somestral.

Se entró en la órden del dia, aprobándose, despues de una ligera discusion en que intervinieron los señores Criado y Alvarez, el dictámen de la Comision de Beneficencia para que el Director del Hospicio de Astorga informe respecto á la salida voluntaria de acogidos con destino á educandose de trompetas, debiendo significársele, que ha de escojer primero el Director de la Música del Hospicio de Leon, para completar la Banda.

Se aprobaron igualmente los dictámenes para que se recoja en el Asilo de Mendicidad á Vicente Diez Alonso, de Mansilla de las Mulas, y para que se paguen 37 pesetas 50 céntimos de alquileres de casa de un portero.

Tambien se acordó hacer presente al Sr. Gobernador que traslade á otro local las oficinas de Pósitos y Agricultura, debiendo la Comision provincial, de no verificarse, colocarlas en alguna de las oficinas que ocuparon las de Hacienda.

Continuando la discusion pendiente sobre formacion de la plantilla de empleados, esplicó el Sr. Villarino las causas que habian dado lugar al dictámen presentado por la Comision especial, las en que se fundó el aumento de sueldo propuesto á los empleados de Secretaria porque sobre ellos van á pesar todos los trabajos extraordinarios, la razon de anteponer en el escalafon á los que tienen mayor categoria, significando la conveniencia de dividir los empleados con relacion á

los diferentes ramos en que se hallan constituidas las dependencias, y pidiendo se apruebe el dictámen, hoy ya voto particular, toda vez que aun con los indicados ascensos sale beneficiado el presupuesto provincial, suprimidas que sean los gratificaciones.

El Sr. Alvarez manifestó que desea y está conforme con el aumento de sueldos por ser escasos los que disfrutaban los empleados, pero quiere que sea gradual y alcance á todos, y que es refractario á las gratificaciones, así como partidario de los ascensos no por antigüedad sino por el mérito.

El Sr. Canseco hizo presente que no es su pensamiento que caso de aumentar los sueldos, deje de alcanzar á todos esta gracia; que el ascenso debe ser por antigüedad con relacion á la toma de posesion, y que para los trabajos extraordinarios debe llamarse á todos los empleados y disfrutar todos de la gratificacion.

El Sr. Morán consideró que con las aclaraciones de los Sres. Alvarez y Canseco, se puede llegar fácilmente á un acuerdo. Pidiendo ser este dejar subsistente la actual plantilla y que los ascensos se obtengan por rigurosa antigüedad, en cuyo caso indicó, en quien debería recaer la vacante que existe. Combatió la plantilla por la desigualdad de los sueldos, siendo partidario del aumento gradual para todos y no por via de gratificaciones, y de un solo escalafon.

Rectificó el Sr. Villarino dejando consignado que la plantilla á que se refiere el dictámen no tiene otra alteracion de sueldos que la de los empleados de Secretaria.

Habiéndose agotado los turnos de reglamento, el Sr. Presidente manifestó que se iba á poner á votacion la enmienda del Sr. Canseco, que la mayoría de la Comision especial ha admitido, habiendo pedido la palabra el Sr. Alvarez para decir que debía suspenderse esta cuestion hasta mañana porque faltaban á la sesion algunos Sres. Diputados que pensaban intervenir en el debate.

Con este motivo surgió el incidente de si debía ó no suspenderse la sesion, pero como el Sr. Presidente insistiera en que se habian agotado todos los turnos de reglamento, puso á votacion la enmienda, la cual fué aprobada por 6 votos contra 5, en la forma siguiente:

*Señores que digeron SÍ.*

Barrientos, Canseco, Valcarce, Tegerina, Rodriguez Vazquez, señor Presidente. Total 6.

*Señores que digeron NO.*

Morán, Criado, Florez Cosío, Alvarez, Villarino. Total 5.

El Sr. Presidente declaró aprobada dicha enmienda del Sr. Canseco para que continúe como está la plantilla de los empleados, otorgándose los ascensos por antigüedad rigurosa en las respectivas dependencias y quedando subsistentes las gratificaciones por trabajos extraordinarios.

Con lo cual se levantó la sesion.  
Leon 23 de Abril de 1886.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

EXTRACTO DE LA SESION  
DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1886.

Presidencia del Sr. Perez Fernandez.

Abierta la sesion á las tres y media de la tarde con asistencia de los Sres. Barrientos, Morán, Criado, Ruiz Cea, Florez Cosío, Perez de Balbuena, Alvarez, Canseco, Lázaro, Rodriguez Vazquez, Villarino, Valcarce, y Garcia Tegerina, se leyó el acta de la anterior, habiendo pedido la palabra el Sr. Lázaro para hacer constar su voto en contra de la enmienda del Sr. Canseco, ayer aprobada.

El Sr. Perez de Balbuena manifestó que todos los Sres. Diputados sabian la causa de no haber asistido á la sesion de ayer por hallarse cumpliendo un mandato de la Corporacion en asuntos del servicio, y era de extrañar que cuando no fué voluntaria su falta de asistencia y cuando tenia pedida la palabra para tomar parte en la discusion, se hubiera acelerado de tal manera el debate, mucho más cuando por un Sr. Diputado se indicó que se hallaban ausentes otros señores, los cuales habian manifestado su deseo de terciar en el debate, que quiere como el Sr. Lázaro conste su voto en contra, dándose con ello la anamolia de que ya cuente con más votos en contra la enmienda, que á su favor el dictámen.

Paso en seguida á ocuparse del comotido que le confirió la Diputacion, y dijo, que se habia hecho la recepcion provisional del trozo 4.º de la carretera de Boñar, de lo cual habrá de dar cuenta el Director de Caminos, y significó que el trozo 5.º está en malísimas condiciones, por lo que urge adoptar alguna medida para que no se destruyan las obras ejecutadas.

El Sr. Presidente contestando al primer extremo, manifestó que siempre habia estado deferente con

los Sres. Diputados y que si ayer dió por terminado el debate fué por el mucho tiempo que se llevaba invertido en la discusion.

El Sr. Alvarez expuso que no estaba el acta bastante explicita, por que él habia dicho se suspendiera el debate por no hallarse en la sesion los Sres. Lázaro y Perez de Balbuena que deseaban hacer uso de la palabra, habiéndose levantado éstos con tal motivo para dar las gracias al Sr. Alvarez. Hecha la pregunta de si se aprobaba el acta, así quedó acordado.

Se dió lectura de una proposicion para que ascendido á oficial primero el segundo de Contaduria y se suprima esta última plaza creando en su lugar dos de escribientes. Defendida por el Sr. Lázaro se tomó en consideracion y pasó á informe de la Comision de Hacienda.

Leyóse despues una proposicion suscrita por los Sres. Villarino, Canseco y Valcarlos para que se abra un crédito con destino á los trabajos de extincion de la langosta; que se nombre un Delegado especial que vigile su inversion; que los fondos se faciliten por el Ayuntamiento de Ponferrada tomándolos en cuenta de lo que adeude por contingente provincial; y que como no serán bastantes para combatir la plaga todos los recursos que se alleguen, se represente al Gobierno de S. M. para que vea el medio de atender á tal necesidad y envíe fuerza militar como se verifica en otras provincias á fin de que auxilie los referidos trabajos.

Para defenderla usó de la palabra el Sr. Villarino, quien hizo la historia del desarrollo de la plaga en los Ayuntamientos que por ella están atacados y la necesidad de combatirla con mano fuerte si no se quiere que trascienda al resto de la provincia y á otras limitrofes, pues habiendo pasado yndel estado de canuto al de mosquito están amagados todos los pueblos, los cuales piden como una necesidad el que se atienda á sus intereses comprometidos. Citó los preceptos legales que imponen á la Diputacion el deber de facilitar fondos para los trabajos cuando no alcanzan los recursos municipales y encareció la urgencia de atender á esa necesidad y la de que se represente al Gobierno á los fines que la proposicion indica.

Fué tomada en consideracion, acordándose pasarla á informe de la Comision de Hacienda.

A la de Gobierno y Administracion pasó la órden del Sr. Director de Establecimientos penales, respecto á las cárceles de esta provin-

cia en que podrá cumplirse la prision correccional.

El Sr. Morán preguntó á la Comision de Beneficencia si habia dado dictámen sobre la proposicion presentada pidiendo se suprima la Casa Cuna de Ponferrada, y como se contestara que no habia bastante número de vocales para informar el Sr. Presidente en vista de lo dispuesto en el Reglamento manifestó que se iban á nombrar tres señores Diputados para completar dicha Comision, suspendiéndose con este motivo la sesion por cinco minutos.

Reanudada, se procedió á la votacion, dando el eserutiujo el resultado siguiente: D. José Maria Lázaro 8 votos, D. Juan Francisco Perez de Balbuena, 7 votos, D. Ricardo Ruiz Cea 7 votos, D. Gonzalo Valcarlos 5 votos, D. José Rodriguez Vazquez 5 votos, D. Esteban Morán 2 votos, D. Antonio Villarino 1 voto, D. Fidel Garcia Tegerina 1 voto, papeletas en blanco una, y no habiendo obtenido mayoria absoluta más que el Sr. Lázaro, quedó ésta designada; y suspendida de nuevo la sesion volvió á abrirse procediéndose al nombramiento de los otros dos vocales, cuya votacion dió el resultado siguiente: D. Juan Francisco Perez de Balbuena 7 votos, D. Ricardo Ruiz Cea 7 votos, D. Gonzalo Valcarlos 7 votos, D. José Rodriguez Vazquez 6 votos, D. José Maria Lázaro 1 voto, y resultando empatados los tres primeros señores, no siendo más que dos los que han de nombrarse, se sometió á sorteo, quedando fuera de la Comision el Sr. Valcarlos.

Ocupó la Presidencia el Sr. Perez de Balbuena.

Preguntó el Sr. Alvarez en vista de lo dispuesto en el Reglamento de Beneficencia lo que habia de hacerse con los acogidos á quienes los criadores no educan ni enseñan oficio y consultó tambien algunas dudas que se le ofrecan respecto á las acogidas en la Casa de Maternidad que pnedan pagar solo una parte de pension. Contestó el Sr. Presidente que esos incidentes pueda resolverlos el Director del Establecimiento con su buen criterio y en vista de las prescripciones reglamentarias, dando cuenta á la Diputacion.

Trascurridas las horas de Reglamento se levantó la sesion.

Leon 24 de Abril de 1886.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en el mes de Junio de 1886; lo que se publica en este Boletín como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagarés devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejasen de satisfacerse en el dia señalado.

Núm. de la cuenta	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.	Pests. Cr.
2516	Juan Garcia	Carracedelo	20	1 Jun. 86	14 38
3517	Baltasar Prieto	Oceruelo	3		28 75
3518	Pedro Alvarez	Villarino	»		18 75
3519	Santiago Rodriguez	Sagüera	4		29 25
3520	José Arias	Barrios de Salas	5		142 50
3521	Manuel Florez	idem	»		19 25
3522	Pedro Gonzalez	San Esteban	»		151 25
3523	El mismo	idem	»		277 50
3524	Manuel Florez	Los Barrios de Salas	»		71 25
3525	Lorenzo Lopez	Ponferrada	»		26 25
3526	Olas Martinez	idem	»		68 75
3527	Julian Fernandez	Tombrio	»		20 13
3529	Esteban Gonzalez	San Esteban	6		20 33
3530	Baltasar del Acebo	Carracedo	»		65 »
3531	Angel Rodriguez	Los Barrios de Salas	»		103 75
3532	Rafael Gonzalez	Ponferrada	»		143 75
3533	Valentin Blanco	Espinosa	»		153 75
3534	Cristobal Fernandez	Los Barrios de Salas	»		71 25
3535	José Soto	idem	»		52 50
3536	Agustin Suarez	Miera	»		16 88
3537	Teobaldo Alonso cedió en Joaquín Cordero	San Martin	»		69 »
3539	Juan Lonzana	Valencia	11		202 50
3540	José Rodriguez, hoy Ramon Rodriguez	Villar de los Barrios	»		37 50
3541	Felipe Muñoz	Valencia	13		250 25
3542	Plicido Valcarlos	Murias	»		130 »
3543	El mismo	idem	»		135 25
3544	Valeriano Redondo	Valencia	14		75 25
3545	Vicente Martinez	idem	»		81 50
3546	Luciano Sanchez	idem	»		101 50
3548	José Arias	Corporales	15		43 75
3549	Cayetano Gonzalez	Leon	»		32 50
3550	Silviero Florez, cedió en Manuel Prieto ceps.	Salagun	»		132 88
3551	Valeriano Redondo	Quintana	17		81 25
3554	Lorenzo Garcia	Valencia	»		310 »
3555	Severo Berjon	Santa Lucia	18		363 75
3556	Pedro Sanz Miera	Valencia	»		231 75
3557	Severo Berjon	idem	»		79 50
3558	Pedro Sanz Miera	idem	»		176 25
3559	Vicente Martinez	idem	19		23 13
3560	Pedro Villalva	Villameva	»		68 75
3561	Pedro Reinoso	Valencia	21		127 75
3562	Cosmito Villada	idem	»		24 75
3563	Clemente Fernandez	idem	»		20 25
3565	José Alonso	Villademor	»		26 50
3566	Mateo Gonzalez	idem	»		16 50
3568	Rafael Soto	Villecha	»		114 50
3567	Cayetano Alvarez	idem	»		46 25
3568	José del Arbol	idem	22		137 50
3569	Pedro Gonzalez	idem	»		154 88
3570	Bernardo Fernandez	idem	25		513 75
3571	Vicente Campano	Cármenes	»		25 13
3577	Pablo Gonzalez	Villecha	»		97 04
3579	Victor Quiros	Valencia	26		129 »
3581	Pedro Blanco	Peñalba	»		61 12
3582	Santiago Fernandez	Boullera	»		25 13
3587	Marias Gutierrez	Villecha	»		28 75
3588	Elias Barrio	Puente del Castro	27		133 29
3589	Esteban Alonso	idem	»		200 »
3590	Fausto Villanueva	Valencia	»		176 63
3591	El mismo	Villecha	»		16 98
3592	El mismo	idem	»		47 50
3593	Geronimo Fernandez	idem	»		17 »
4395	Santiago Preudes	Leon	19	1	200 »
4397	Francisco Mures	Leon	5	5	76 25
4398	Salvador Balbuena	Val de San Román	»	»	302 50
4399	Pedro Muñoz	Castrocalbon	»	»	426 25
4402	Francisco Alonso Cordero, cedió en Francisco Ares Miranda	Leon	»	»	»
4404	Francisco Ordoñez	Valdespino	8	8	376 25
4405	Felipe Gonzalez	Villasimpliz	12	12	50 »
4406	Felipe Pascual, cedió en Manuel Ant. Diez	Leon	16	16	6 »
4407	Francisco Quintana cedió en Manuel Ant. Diez	La Saca	»	»	8 75

	dió en Francisco Aves Quintana	Val de San Román	19	20 Ju. 86	87 50	6046 El mismo	idem	8	10 Ju. 86	230
4408	Juan Martínez	idem	"	"	325	6047 Isidro Solarat	La Vecilla	"	"	25 80
4409	Manuel Rodríguez	Pozuelo	"	"	50	6048 Esteban Gonzalez	Brimeda	"	11	46 81
4410	José Guerrero	Horta	"	23	88 25	6049 Francisco Suarez Fdz.	Redipuestas	"	"	81 50
4411	José Naredo	Val de San Lorenzo	"	"	600 88	6050 Hermenegildo Avevilla	La Vecilla	"	16	68
4413	Elias Fran. Fernandez	La Bañeza	"	24	392 50	6051 Antonio Fernandez	Quintana	"	"	46 50
4414	El mismo	idem	"	"	126 25	6052 Lino Garcia	La Vecilla	"	17	252 50
4415	Mateo Mauricio Feriz	idem	"	"	265	6053 El mismo	idem	"	"	69 70
4416	Manuel Gonzalez	Vega de Perros	"	"	154 62	6054 Adriano Marcos	Corcos	"	19	554 35
4417	Antonio Pelaez Alvarez	Pandorado	"	25	17 50	6055 Juan Fernandez	Valdepiélagos	"	21	38
4418	José Garcia	Venta del Castillo	"	26	50	6056 Miguel Morán	Otero las Dueñas	"	23	119 28
4420	Bias Quintana	Val de San Román	"	"	107 88	7072 Santiago Carreras	Trabazos	3	30	82 45
4421	Gerónimo Quintana	idem	"	"	175					
4423	José de la Fuente	idem	"	30	127 75					
4424	Domingo Martínez	Val de San Lorenzo	"	"	196 25					
4425	Domingo Martínez, cedió en Máximo Fernandez compañeros.	Val de San Román	"	"	187 50					
4500	Mercedo Fernandez	San Román de los Caballeros	18	3	26 63	770 Manuel Vega	Riaño	8	6	49
4501	Gerónimo Campo	Abano	"	10	13 13	771 Manuel Balbuena	Acebedo	"	"	54
4502	Felipe Aller, cedió en Domingo Suarez	Villamayor	"	"		762 Domingo Cuesta	Santa Colomba	10	16	63 50
4503	Silverio Florez	Villaverde	"	17	36 63					
4504	José Rodriguez	Sahagun	"	21	25					
4505	Agustin Suarez	Cosera	"	22	67					
4508	Miguel Franco Rodrgz	Miñera	"	"	450	710 Froilán Martinez	Molinaaseca	12	10	48 50
4784	Engetio Garcia	Urdiales	"	25	119 63	761 Melchor Paramio	Gordoucillo	10	1	101 25
4786	Pablo la Hera Vargas	Villanueva	16	6	23 35					
4787	Manuel Gallego	Mansilla	"	10	178 75					
4788	Pablo la Hera Vargas	S. Pedro de Oteros	"	"	21 29					
4789	Andrés Nuñez	Mansilla	"	14	56 11					
4790	Froilán Santa Marta	Riego	"	"	28 70					
4791	Simon Prieto	Santa Cristina	"	"	67 55					
4792	Victor Martinez	Morales de Somoza	"	17	12 80					
4793	Domingo Diez del Río	Nistal	"	20	91 85					
4794	Patricio de Godos	Campillo	"	"	6 30					
4795	Benito Ramos	Grajal	"	21	90 84					
4798	Juan Florez	Villarroaño	"	25	15 25					
4952	Juan de Dios, cedió en Ramona Amt.	Bonella	"	27	6 28					
4953	Antonio Buron	Leon	"	6	102 50					
4954	Dionisio Florez	idem	15	7	22 51					
5957	Santiago Fernandez	Grañeras	"	"	120					
4959	Alcjandro Piñán	Robledo	"	"	167					
4960	Donato Valdaliso, cedió en Eleuterio Martinez	Leon	"	11	2 75					
4961	Gabriel Madruga	Grañales	"	"	15 25					
4962	Donato Valdaliso	Santas Martas	"	"	144 40					
4963	El mismo	Grajal	"	15	25					
4964	Gregorio Garcia	idem	"	"	17 50					
4965	Luis Martinez	Calzada	"	"	76 25					
4967	Benito Diez	San Cibrían	"	18	3 95					
4968	Tomás Gonzalez	San Román	"	"	22 75					
4969	José Diez	Villafleide	"	"	60					
4970	Laureano Merino	Mansilla	"	"	32 95					
4971	El mismo	Valencia	"	22	26					
4972	Matias Fernandez	idem	"	"	60 20					
4973	Aquilino Ramos, cedió en Isidoro Alvarez	Leon	"	"	12 75					
4974	Gregorio Santos, cedió en Valentin Liébana	Toreno	"	26	26 25					
4975	Gregorio Santos cedió en Valentin Liébana	Leon	"	26	49 85					
4976	Silverio Florez	Cabrillanes	"	"	16 70					
4978	Francisco Rodriguez	Leon	"	"	40					
4980	Patricio Benito Peña	Sahagun	"	"	56 60					
4981	Vicente Blanco	Lambillos	"	"	54					
5125	Angel Merino	Astorga	"	"	15 20					
5127	Toribio Gallego	Valencia	"	"	5 95					
5128	Fabian Salvadores	Rebollar	14	9	380 10					
2130	Antonio Dominguez	Nistal	"	"	200					
5132	José Rodriguez	Astorga	"	10	365 20					
5135	Lucas Arroyo, cedió en Benito Villa y otro	Campazas	"	17	250 75					
5794	Angel Valle	Fuentes de Nava	"	27	99 45					
5795	Joaquín Gonzalez	Leon	"	28	26 50					
5796	José Arias	Villorante	"	"	26 50					
5797	Mariano Martinez	Villaquilambre	13	9	287 03					
5853	Pablo Ferreras	San Román	"	27	87					
5854	Joaquin Pernia	Los Barrios	"	"	120					
5910	Toribio Alonso Blas	Valdevinbre	"	"	100 15					
5935	Francisco Valdivieco	Villabornate	12	7	81 75					
5937	José Fernandez, cedió en Gerónimo Nuñez	Astorga	"	25	60 50					
5938	Felipe Mora la Fuente	Leon	9	16	20					
6043	Simon Blanco y otros	Astorga	10	1	1884					
6044	José Gonzalez	idem	"	"	1886					
6045	Francisco Pedro Garcia Diez	La Bañeza	"	21	1395 12					
		Villarroaño	"	26	15					
		Leon	"	8	230 62					
		Leon	"	"	301 50					
		La Mata Curueño	"	10	230					

Bienes de Propios.

Bienes del Estado.

Leon 10 de Mayo de 1886.—El Administrador, Agustin Martin.—V. B.—El Delegado de Hacienda, M. Hubert.

AYUNTAMIENTOS.

Aldia constitucional de Cimanes del Tejar.

Terminado el patron de cédulas personales para el año económico de 1886 á 1887, se halla expuesto al público en la Secretaria de la municipalidad por el término de 8 días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y trascurrido que sea el plazo no serán oídas. Cimanes del Tejar á 11 de Mayo de 1886.—El Alcalde, José Garcia.—Por su orden, el Secretario, Pablo Estrada.

Aldia constitucional de Villares.

Para que por la Junta pericial de este municipio pueda ultimarse el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1886-87, cumpliendo un acuerdo de aquella, se previene á todos los contribuyentes así del municipio como forasteros, presenten en el preciso é improrrogable término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones de la alteracion que haya sufrido su riqueza desde fin del año económico anterior, que entregarán á los individuos de dicha Junta que al efecto se hallará instalada en la sala de sesiones que se le tiene destinada en la casa capitular de Villares, en la inteligencia de que no serán admitidas las

transmisiones sin que se exhiban los títulos legales correspondientes y certificacion del pago de derechos á la Hacienda.

Villares 11 de Mayo de 1886.—El Alcalde-Presidente, Angel Fernandez.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Juan Ruiz Herrera, Capitan graduado Teniente del Batallon Reserva de Leon número 110.

Habiéndose ausentado de esta plaza, sin autorizacion, el soldado destinado al Ejército de Ultramar, Agustin Blanco Expósito, á quien estoy sumariando por desertor por no haberse presentado á su llamamiento segun Real orden de 16 de Diciembre último, para su embarque á dicho Ejército.

Usando de las facultades que me están concedidas por las Reales Ordenanzas, por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo al referido individuo, para que en el término de 20 días á contar desde la publicacion del presente edicto, se presenten en la guardia de prevencion que se halla en el cuartel de la Fábrica de esta ciudad de Leon, apercibido de que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Leon 28 de Abril de 1886.—El Teniente Fiscal, Juan Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 15 del actual se extravió una pollina de 12 años, esquilada de un mes, negra y con su cria de 10 meses. Se suplica á la persona que la haya recogido, de razon á Teodoro Gonzalez (el Colorado.)